

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2015.

Señores:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



Respetados señores:

Sea esta la oportunidad para desearles infinidad de éxitos en sus múltiples actividades personales, familiares e institucionales.

Con la presente se hace entrega formal a Ustedes para estudio, análisis, viabilidad del Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas en la Universidad Distrital.

Como docentes de la Universidad Distrital, consideramos fundamental e importante para el futuro desarrollo académico, investigativo e intelectual de nuestra Alma Mater, el papel de liderazgo que tiene el Consejo Superior Universitario en la reforma orgánica y académica que requiere la institución y que actualmente cursa en la Universidad, la cual, erigirá las metas, propósitos y sueños de una educación superior de excelencia desde la ciudad de Bogotá, a través de su Universidad Pública para la región y el país.

Por consiguiente, en coherencia con lo normado en la ley 30 de 1992 en sus Artículos 20, 62, 64 y 65 y en el Artículo 14 del Estatuto General de nuestra Universidad (Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario), El Consejo Superior Universitario tiene entre otras, funciones estrechamente ligadas con la definición de las políticas académicas y administrativas institucionales en lo relacionado con la creación, modificación o supresión de proyectos académicos, unidades administrativas y seccionales de la Universidad y proyectos académicos de conformidad con las normas legales.

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

En este proceder, un colectivo de profesores del campo de las Ciencias Básicas (Matemáticas, Física, Química y Biología) de las diferentes facultades de la Universidad, amparado en la normatividad actual, en los diferentes procesos de reforma académica materializados en la Universidad a través de múltiples escenarios de discusión (Triestamental, Congreso Universitario, Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), Comisión de Reforma Académica (CRA), Acuerdo 008 del año 2013 (actualmente derogado) del Consejo Superior Universitario) y en las responsabilidades del Consejo Superior Universitario en lo referente a liderar procesos de creación, modificación o supresión de proyectos académicos en la Universidad, viene socializando y sensibilizando acerca de la necesidad imperativa de crear en la Universidad Distrital la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. Facultad, que hace parte de la nueva organización académica, que se está requiriendo a través de las Conclusiones de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU); y desde la organización específica planteada en el Acuerdo 008 del año 2013 aprobado y posteriormente derogado por el Consejo Superior Universitario.

Para dar continuidad a esta actividad y concretar el proceso de trámite para la creación de dicha Facultad, se hace entrega formal del Proyecto de Acuerdo al Consejo Superior Universitario para los fines pertinentes.

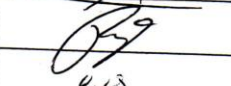
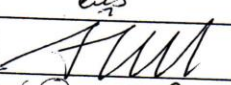
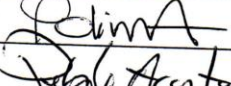
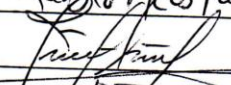
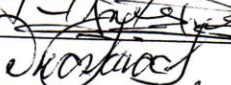
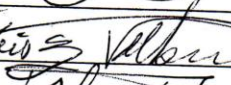
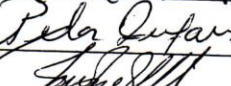
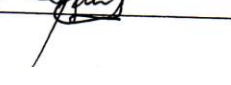
De manera comedida y respetuosa se solicita agendar esta solicitud para ser sustentada en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

Sin otro particular.

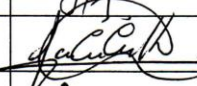
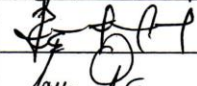
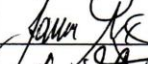
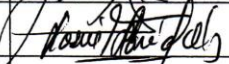
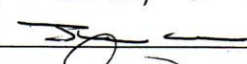
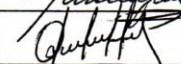
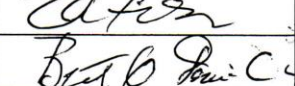
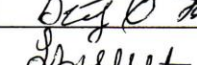
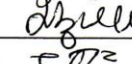
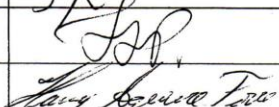
Cordialmente,

El presente proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas se respalda con las firmas de Profesores de Ciencias Naturales y Matemáticas y de otras áreas del conocimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se presentan a continuación:

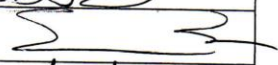
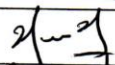
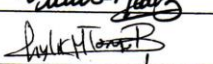
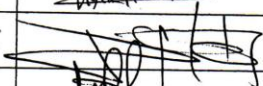
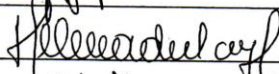
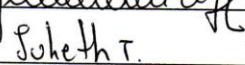
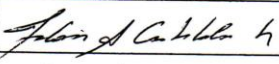
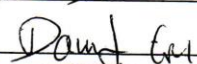
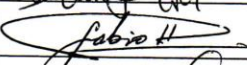
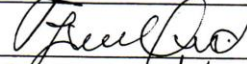
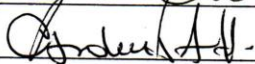
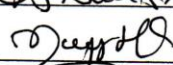
ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
Jesús Alvaro Jiménez Mantay	191142934	
Juan Carlos Hurtado B	79'454597	
Pablo Emilio Giron	73 474810	
Carlos Orlando Ochoa Castilla	197446	
Asdrubal Morano M.	79686079	
Yolima Álvarez Polo	524391401	
Pablo A. Acosta J.	98347988	
Jorge A. Hernández Perdomo	3225689	
Taimy F. Pontaja B.	79451691	
César A. Valero C.	79669608	
ORIOLE MORA	19299848	
Verónica Cifuentes Vargas	52.247.740	
Luis Antonio Toranzo	17.013.488	
José Alexander Caicedo	79.919.932	
LUIS CARLOS JIMENEZ B	19272306	
Milton del Castillo Lesmes Acosta	19'263.996	
PILAR INFANTE L.	51.973.513	
Juan Zambrano	79267964	
Jaine Buitrago Amigui	19301727	
José Gonzalo Escobar Lugo	195092	
Henry M. Ortiz S.	79136697	

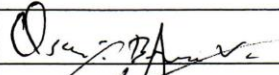
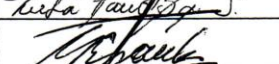
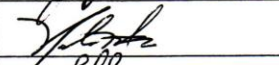
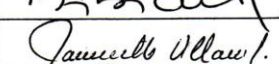
ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
Ivan David Zuluaga A	70'125904	
César Alexander Chacín C	80'491.981	
Borys Bustamante Salazar	8.682227	
Humberto Barcos	CE 327981	
Jairo E. Castillo H	79'271.389	
Luis Francisco Becerra E	79'632.059	
JAVIER A. MATULEVICH PELAEZ	79'764.558	
Javier A. Pérez Cubides	9'534.006	
Josué Anselmo García Ortiz	19'289.050	
James O. Guevara	80101920	
Jairo Montenegro	19490068	
Oscar D. Gil D.	7185.792	
Arthur Triaca N.	80844380	
FERNANDO GONZALEZ M	5964134	
Oscar R. Huertas Moya	79442.355	
Arturo Sanjaan	80010955	
Beatz Ofelia Davis Costello	38280216	
LIZ MUÑOZ	52415462	
Flarisal Ramos Rincón	40'386.497	
Fernando León P	19241728	
Fabian Harvey Aguirre Tono	80208612	

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
John R. Hernández	80173969	
Cyndi J. Ospina García	53102145	
Nelson Antonio Sánchez López	80791209	
Luis Carlos Rojas O.	79786581	
Jairo Hernández	79102435	
Diana Martínez Buitrago	52932846	
Angelica Marcela Torres Bustos	1019037088	
Dwight Ospina Agreda	79596255	
Luis Orlando Hernández Ch.	82390788	
Helena Dulcey Hernández	52334575	
Suleith Alexandra Tenorio B.	1016019460	
Fabian A. Goshblanco Ruiz	80039989	
Diana Lasky Cruz	1032415315	
Fabio H. Castellanos M	79526683	
Jimmy Fonseca V.	79667857	
Cardina Albaracura H.	1030546623	
Margoth Hernández O.	52296718	
Jorge Acunzadac E	19427037	
Paola Ordoñez	82829608	
Veronica Monsalve	37722705	
Juan Carlos Salazar	13718484	

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
Oscar Benavides Vega	798421321	
Martin Geron Jimbrano Castro	79043652	
ELISEO PÉREZ MEDINA	19.480.298	
Nelson Arias Ariza	19453598	
Nubia Farid Barrera Cobos	89761709	
HECTOR EDWIN BELTRAN GUTIÉRREZ	79590698	
CARLOS A. JULIO ARRIETA	19273542	
Julio C. Calvo M.	19091196	
Humberto Garce's	327987	
Abelardo Rodríguez Padua's	79410860	
William Castrillón Cardona	79339.398	
Bibiana Moncada C.	52'205.136	
Janneth Villarreal Gil	51'609.317	
Victor Manuel Pedro Rino	19.051.562	
Luz Celia Guerra	79330128	
Alexander Garcia Garcia	7921385	
Fabio Lorenzo Roca C	19491488	
Iveth Margery Mendoza	52710749	
Edwin Munévar Espitia	79986048	
Gaston Vargas	30200877	
Luis Eduardo Peña P.	19.498.411	

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
Paola Palma Vanegas	52.446.451	[Signature]
Sonia Milena Gil Suárez	52.770.150	[Signature]
Luis Alberto Jimes C.	13.278.824	[Signature]
Javier P. Ojeda	2225201	[Signature]
Rodrigo Pinón Z.	14'222479	[Signature]
X		

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

	NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
	Jeemmy Mendez S.	19268353	
	Fernando Molina F.	19273471	
	Diego German Guerrero Moreno	79.321.537	
	John Hernán Díaz Forero	C.E. 79.839.336.	
	Luis Eduardo Castillo Méndez	cc. 93.401.117	
2	José A. Simón D.	19402007	
2	PEPE L. DEAZO D.	19308787	
2	Myriam Morano Amado	51.935.901	
	Javier Alberto Duarte Chaves	80'095.134	
	Julián Urrea	4903272	
	Alfonso Rodríguez Ochoa	19122261	
2	Gustavo Nieto Clavijo	19232205	
2	Emilio Montenegro S.	19.328.698	
2	DANIEL BARRERO M.	1731224	
2	Orlando García	79406072	
	Sara I. Garza	51713152	
	Luis Jorge Díaz F.	19215917	
2	César C. Castellanos	3'228510	
2	Glenn Nemes	51613245	
	Gerardo Toledano Galvis	79378127	
2	ALBERTO ACOSTA L.	19483902	

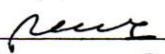
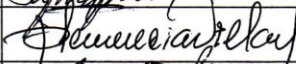
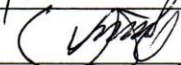
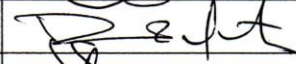
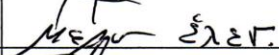
ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

[illegible]

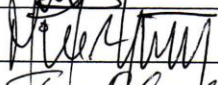
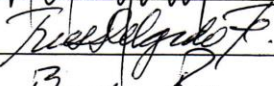
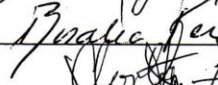
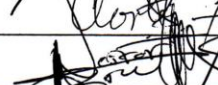
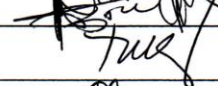
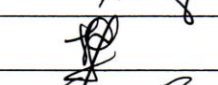
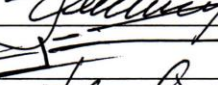
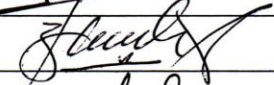
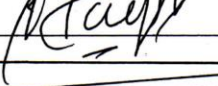
ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA	
John F. Salas R	79846873		Lic. Fisica
Yend Cruz	79'863 779		Lic. Fisica
Héctor Sarmiento P.	79.358.436		Matemática
Gabriel Córdoba S.	4 058613		Matem.
Luis Alberto Hernández P.	7903785		Matemática
Roberto Rodríguez A.	19333678		
Fidel Márquez M.	19.220396		
Edgar Betancourt Rozo	19.262.182		
Luis Fernando Villarraga Poveda	19'474 855		
Alfonso J. S.	19.258.805		
Carlos A. S. S.	19'335.474		
ISABEL BORJA ALARCÓN	29.462.640		
Gloria Elena Torres Duarte	41.632 229		
Paco Talero	80415898		
Alfonso Leyva	79574606		
JORGE A LEYVA	79576239		
Nino Stello Clavijo U	39696275		

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
Juan M. González	98.629.152	
DOMINGO ORTIZ	19.118.822	
Carlos Andrés Ordoz	79.695.071	
ORLANDO BAEZ PARRA	79.405.573	
GIOVANNI CARDONA	79.216.811	
Julian Salamanca	99.844.431	
Carlos Guevara	19.235.446	
Segundo S. Bustos Montenegro	19.077.882	
Clara Cecilia Villa H.	38.227.613	
Luis A. Quevedo C	19.427.153	
Dover A. Martinez P.	80.230.996	
Carmen Ekeua Moreno	41.609.727	
Mery Helen Tijero D.	52.082.520	
José E. Celis Fajardo	19.169.370	
José		
Tomás Medina Mancilla	14.952.187	
Gustavo Giraldo Quintan	99.626.472	

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
ADIS AYALA FOJARDO	51696154	
Miguel Angel Delgado	79379.779	
Fernando Delgado Fojardo	41.467.889	
Rosalía Perez	39522109	
Alberto Ortiz	19372389	
Nestor Fabian Bravo Pineros	1026250703	
Tulia Villa Macías	38260950	
Mario Higuera G	79264664	
Julio Acevedo	19247351	
Eduardo Rincón	27785183	
Jorge Luis Andrade	230274	
Alexander Aguado Card	79712.764	
JORGE LUIS QUINTERO A	6757.401	
EDUARDO A. LECHONTE FERNANDEZ	724601	
TITIME A. BENITEZ F.	19125126	
Ricardo Garcia	7514.128	
Nelson C. Borrero J	79800811	
Jairo Ariza H.	80492243	
Ricardo Sanchez	19406994	

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

[illegible]

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS**

Proyecto de Acuerdo

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes

Las Ciencias Básicas, indispensables para la fundamentación y desarrollo de tecnología, su aplicación, y la generación de conocimiento científico, han sido las protagonistas de la consolidación de los sistemas de ciencia, educación, tecnología y desarrollo nacionales tanto de las potencias mundiales, como de los países emergentes. En ello, las universidades de renombre, han contribuido desde sus facultades de ciencias exactas.

Sin éstas y su potencialidad epistemológica, las estrategias de innovación y creación de aplicaciones tecnológicas, tienen un camino llano y tortuoso, nos lo muestra la experiencia colombiana y de muchas naciones. Al estudiar y contrastar en nuestro país, el crecimiento de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y marcas en los últimos sesenta años; (desde que se creó en 1950 (después de la segunda guerra mundial), la National Science Foundation en EE. UU. y el Conselho Nacional de Desenvolvimento científico e tecnológico en 1951 en Brasil; cuando se empieza a medir la actividad científica).¹ Se encuentra una lánguida producción como fruto de esfuerzos desarticulados sin políticas estatales al respecto.

La importancia de las ciencias en el desarrollo de un país, es resaltado entre otros por los Físicos Teóricos y grandes divulgadores como Michio Kaku que en su libro: **El Futuro de Nuestra Mente** expresa lo siguiente : “ **Lejos de crear un mundo de poseedores y desposeídos, la ciencia ha sido el motor de prosperidad. De todos los instrumentos que la humanidad ha dominado desde el principio de los tiempos, el más potente y productivo ha sido con gran diferencia, la ciencia.**” y Stephen William Hawking en su libro **El Universo en Una Cáscara de Nuez**: quien manifiesta: “**El mundo ha cambiado mucho más en los últimos cien años que en cualquier siglo precedente. La razón de ello no han sido las nuevas doctrinas políticas o económicas, sino los grandes desarrollos auspiciados por los progresos en ciencias básicas**”.

En esta línea de pensamiento es importante resaltar que la Universidad Distrital viene haciendo grandes esfuerzos por reformarse integralmente desde hace casi dos décadas, a través de figuras como la Triestamental, el Congreso Universitario y la más reciente, la Asamblea Consultiva

¹ Pueden ser consultados, el Manual de Frascati, el Manual de Oslo, (que mide la innovación tecnológica), las bases de datos de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual).

Universitaria (ACU); la cual contempló en su documento “ Propuesta de Estatuto General” la fusión de diferentes facultades existentes en la actualidad en la Universidad como también la apertura de nuevas, entre las cuales; la de Ciencias Básicas Naturales y Matemáticas es fundamental para el fortalecimiento académico de la institución.

En coherencia con lo anterior, el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” consideró entre diversos aspectos, su Política 2: “Gestión académica para el desarrollo social y cultural”, en la cual, la Estrategia 2: “**Ampliación y diversificación de la cobertura**”, contiene en su Programa 1: “Desarrollo de Procesos de Formación, Innovación Pedagógica y Curricular”, el proyecto 3: “**Crear nuevos programas en los diferentes niveles de formación, nuevas facultades, programas especiales de formación a distancia y ciberpedagogías**”.²

En dicho contexto, la organización, estructuración y creación de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, es esencial para el futuro desarrollo académico e intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en tanto esta unidad académica funcionará como ente articulador e integrador de otras unidades académicas que actualmente existen en la institución y de algunas nuevas que son requisitos *sine quibus non*³ para el crecimiento de la Universidad y la diversificación de sus programas académicos.

JUSTIFICACIÓN

La pertinencia académica y social de las ciencias naturales y matemáticas como campo de conocimiento en la educación superior, se manifiesta a nivel mundial en el cometido fundamental y en la función social que éstas cumplen en la formación de profesionales de excelencia con fundamentación científica sólida; impartida ésta, en diferentes universidades con el propósito de coadyuvar en el desarrollo social y tecnológico de la sociedad.

En el contexto de la construcción y desarrollo de la autonomía universitaria y social, las comunidades académicas del campo de las ciencias naturales y matemáticas de la Universidad Distrital, desde las áreas curriculares de la Matemática, la Química, la Biología y la Física, han señalado al Alma Mater de Bogotá a lo largo de su cronología institucional, la importancia de proyectar su consolidación en coherencia con el desarrollo universitario mundial, fundamentando las funciones universitarias de docencia, investigación, generación de conocimientos, transferencia de tecnología y divulgación de su quehacer educativo, académico, científico y social, con el objeto de contribuir al desarrollo del distrito y la nación a partir de principios de

2 Resaltado fuera de texto original.

3 Expresión latina del plural: “Sin los cuales no ...”.

excelencia, equidad, pertinencia, transparencia, participación, compromiso y ética con lo público.

En el proceso de dicha consolidación universitaria, el carácter cosmopolita de las ciencias naturales básicas, facilita la interrelación flexible y productiva de las instituciones educadoras e investigadoras mediante acuerdos de cooperación con entidades de carácter público o privado de orden local, nacional o internacional; convenios y políticas de movilidad profesoral y estudiantil; transferencias, homologaciones y convalidaciones de títulos y otras estrategias, de beneficio común.

La flexibilidad institucional que la Universidad Distrital ha venido intentando implementar en los últimos años, también debe contemplar una actitud de apertura curricular para incorporar nuevos conocimientos desde las ciencias básicas; formas de enseñar, aprendizajes, desarrollos tecnológicos y modos de acceder al entendimiento de las realidades sociales, ambientales cambiantes para contribuir con ideas, proyectos investigativos y soluciones contextualizadas a la ciudad-región; potenciar el desarrollo de la sociedad, aportando en la construcción de una cultura científica; incentivar la creatividad de docentes y estudiantes en la aplicación del método científico a problemáticas identificadas de las comunidades sociales.

El impacto social de los aportes significativos reales que la Universidad puede brindar a la sociedad, está signado en la historia de los países desarrollados por el papel protagónico de las ciencias naturales y las matemáticas en el trabajo científico multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, que favorece la comprensión y el análisis de temas (o problemas) desde las perspectivas de las áreas participantes, en el diálogo de las diversas disciplinas que se ocupan del mismo tema cuyos resultados aplicados en contexto, dejan de manifiesto el carácter transdisciplinar de las ciencias.

En el mundo actual, para toda persona y/u organización docta, es claro que el conocimiento básico de la materia y la energía, la evolución espacio-temporal de diversos fenómenos a escalas macroscópica y microscópica (nicho de estudio de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas), ha generado la apertura y desarrollo de un espectro amplio de áreas con multiplicidad de aplicaciones básicas y tecnológicas, entre las cuales, es importante mencionar: la Biotecnología, la Biología Molecular, la Farmacología, la Neurociencia, la Genética, la Espectroscopia, la Química industrial, el Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades, el Estudio, desarrollo y caracterización de Nuevos Materiales (con innumerables usos industriales), la Nanotecnología, las Matemáticas Financieras, la Estadística, las Comunicaciones Móviles, entre muchas otras. Todas estas y otras áreas con incontables implicaciones sociales, culturales, académicas, económicas y políticas; han permitido la disminución sustancial de la pobreza y del analfabetismo científico en aquellos países que han privilegiado la inversión en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación, arte, educación y salud por encima de gastos suntuosos en otros aspectos banales de la sociedad.

Por tal motivo, sí se quiere que la Universidad Distrital sea una institución académicamente sólida, socialmente integradora, articuladora de conocimientos y generadora de soluciones a los problemas de la ciudad, la región y el país, es esencial que en su estructura académica cuente con una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas desde la cual despliegue un conjunto amplio de actividades de investigación en áreas estrechamente relacionadas con la ingeniería, la tecnología, la educación, el medio ambiente y el sector de la salud.

En conclusión, la apertura de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha sido una necesidad impostergable para el futuro desarrollo académico, investigativo e intelectual de la institución y a la vez, **una deuda histórica de más de cincuenta (50) años**, que la entidad tiene que saldar, primordialmente con la comunidad académica, la ciudad, la región y el país.

APORTES

El proyecto de Acuerdo que se presenta para la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, aporta significativamente a la consolidación y desarrollo de las funciones universitarias en la perspectiva del desarrollo estratégico de la Ciudad-Región Capital de Bogotá y de la nación.

contiene en su Programa 1: “Desarrollo de Procesos de Formación, Innovación Pedagógica y Curricular”, el proyecto 3: **“Crear nuevos programas en los diferentes niveles de formación, nuevas facultades, programas especiales de formación a distancia y ciberpedagogías”**.

Que la organización, estructuración y creación de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, es esencial para el futuro desarrollo académico e intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en tanto esta nueva facultad debe funcionar como ente articulador e integrador de otras unidades académicas que actualmente existen en la institución y de algunas nuevas que son requisitos *sine quibus non* para el crecimiento de la Universidad en su estrategia de “Ampliación y Diversificación de la cobertura” con la oferta de nuevos programas académicos.

Que el conocimiento básico de la materia y la energía, la evolución espacio-temporal de diversos fenómenos a escalas macroscópica y microscópica, hacen parte del campo de estudio e investigación de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, lo cual ha generado la apertura y desarrollo de un espectro amplio de áreas con diversidad de aplicaciones básicas y tecnológicas como: la Biotecnología, la Biología Molecular, la Farmacología, la Neurociencia, la Genética, la Espectroscopia, la Química industrial, el Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades, el Estudio, desarrollo y caracterización de Nuevos Materiales (con innumerables usos industriales), la Nanotecnología, las Matemáticas Financieras, la Estadística, las Comunicaciones Móviles, entre muchas otras.

Que todas aquellas áreas y otras, con incontables implicaciones sociales, culturales, académicas, económicas y políticas, contribuyen a la disminución sustancial de la pobreza y del analfabetismo científico de los países que privilegian la inversión en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación, arte, educación y salud.

Que se requiere que la Universidad Distrital como institución académica socialmente integradora, articuladora de conocimientos y generadora de soluciones a los problemas de la ciudad, la región y el país, cuente en su estructura académica con una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas desde la cual se despliegue un conjunto amplio de actividades de investigación en áreas estrechamente relacionadas con la ingeniería, la tecnología, la educación, el medio ambiente y el sector de la salud.

Que la apertura de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es una necesidad impostergable para el futuro desarrollo académico, investigativo e intelectual de la institución y a la vez, **una deuda histórica de más de cincuenta (50) años**, que la entidad tiene que saldar, primordialmente con la comunidad académica, la ciudad, la región y el país.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Créase la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas con las unidades académicas que ordene el Estatuto Académico, y orgánico de la Universidad.

Artículo 2º. Definición. La Facultad como Unidad fundamental en la estructura académica de la Universidad, estudia, investiga y desarrolla el campo de conocimiento de las Ciencias Naturales y Matemáticas. Por su carácter, es de nivel táctico-organizacional y de dirección ejecutiva en la organización de los procesos funcionales de gestión académica para el cumplimiento de las funciones universitarias.

La Facultad está conformada por las Unidades académicas que ordene el Estatuto Académico de la Universidad Distrital y está encargada de administrar el cuerpo de docentes y de estudiantes a ella adscritos. Coordina el desarrollo y ejecución de las políticas, programas, estrategias, planes y proyectos de desarrollo académico de la universidad en el campo de las ciencias naturales y matemáticas. En este orden, es la responsable de la ejecución de políticas, estrategias, programas académicos de pregrado, postgrado y científicos de las áreas afines a su campo, e impartirá la docencia a nivel de la Universidad Distrital en lo relacionado con el área de las ciencias naturales y las matemáticas.

Artículo 3º. Estructura y Organización. La estructura académica y organizacional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas estará conforme a lo ordenado por el Estatuto Académico de la Universidad.

Artículo 4º. Funciones Generales. La Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas cumple las funciones académicas a ella inherentes, tanto de orden general, como específico, en la integración y articulación de los desarrollos académico, curricular, pedagógico, docente, investigativo y de proyección social, como de formación a nivel de pregrado y postgrado en las áreas de la Química, la Biología, la Matemática y la Física. Además impartir las cátedras que correspondan a los componentes de fundamentación en ciencias básicas de los programas curriculares que obligatoriamente en su formación académica deban cumplir con este requisito.

De entre dichas funciones, se destacan:

- a. Evaluar y aprobar los planes de desarrollo académico y curricular de las áreas específicas de conocimiento que la conforman.
- b. Definir lineamientos, aprobar y evaluar el plan de trabajo de los docentes.
- c. Formular e implementar estrategias y mecanismos para la organización, integración y articulación, planeación, desarrollo, supervisión, control y evaluación de las funciones universitarias de docencia, investigación y proyección social universitaria, como la administración de programas académicos de pregrado y de posgrado, de docentes y estudiantes a su cargo.

-
- d. Definir estrategias y mecanismos de articulación académica al interior y con organizaciones externas para el fortalecimiento del trabajo de la facultad.
 - e. Promover, gestionar, organizar y liderar los nodos de ciencias que sean necesarios en las diferentes sedes físicas de la Universidad.
 - f. Desarrollar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación de sus programas académicos.
 - g. Supervisar la asignación académica de los docentes requeridos por los diferentes programas académicos de la Universidad en el campo de conocimiento de su competencia, de común acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Universidad.
 - h. Definir las políticas de gestión y distribución de los ingresos asignados por la Universidad y generados por la facultad, de común acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.
 - i. Coordinar con los grupos de apoyo de planeación estratégica, administrativa, financiera, operativa y demás, las instancias correspondientes a la gestión de recursos físicos, presupuestales, financieros, tecnológicos y humanos para el desarrollo de las funciones de la facultad.
 - k. Contribuir a la consolidación de las políticas institucionales mediante estrategias y mecanismos articuladores de la dimensión internacional con las funciones misionales de la Universidad.
 - l. Promover el desarrollo de proyectos conjuntos y convenios de investigación, innovación y desarrollo, con personas naturales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, amparada en la legislación nacional vigente, en los estatutos y reglamentos de la Universidad, con el apoyo de las vicerrectorías correspondientes.
 - m. Promover la integración entre instituciones públicas y privadas para organizar institutos y/o centros que desarrollen formación e investigación de alto nivel, en áreas específicas amparados en la normatividad actual de ciencia y tecnología.
 - n. Establecer los criterios generales y académicos para los perfiles en los procesos de selección de su personal docente.

Artículo 5º. Funciones específicas. La Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas tiene como funciones específicas de orden curricular, de investigación y proyección social, las siguientes:

a. Funciones en el Currículo:

- 1) Trazar lineamientos curriculares, pedagógicos y didácticos propios del campo de conocimiento de la facultad, atendiendo a las modalidades y niveles de formación de la Universidad.
- 2) Orientar la integración, articulación, coordinación, supervisión y evaluación del desarrollo curricular disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de los saberes y áreas del conocimiento de los programas académicos de pregrado y posgrado presenciales y/o virtuales a su cargo y del ciclo de fundamentación en ciencias básicas de otros programas curriculares adscritos a otras facultades.
- 3) Fomentar el desarrollo de escuelas y de claustros académicos de profesores en la respectiva facultad y con otras instancias académicas.
- 4) Acompañar los procesos de asignación y evaluación de los docentes requeridos en su campo de conocimiento, por los diferentes programas académicos de facultad y demás facultades de la Universidad.
- 5) Gestionar estrategias y mecanismos que favorezcan la formación académica integral de excelencia de los estudiantes y que propendan por altos índices de éxito académico.
- 6) Recomendar, ejecutar y evaluar políticas, acciones y mecanismos de mejoramiento continuo de los programas de formación académica, para el desarrollo de las estructuras curriculares y de los programas académicos adscritos a ella, y los de la Universidad en su campo de conocimiento.
- 7) Realizar y recomendar estudios sobre pertinencia, actualización, permanencia, supresión o creación de programas académicos.
- 8) Promover la conformación y consolidación de una comunidad universitaria de discípulos de la facultad.
- 9) Fomentar estrategias que favorezcan la internacionalización del currículo en los programas de pregrado y posgrado de la facultad.
- 10) Fomentar estrategias de movilidad curricular a nivel de estudiantes y profesores.

Parágrafo: Las funciones curriculares se aplicarán en coordinación con la dirección General de Currículo y los comités de currículo de las diferentes unidades académicas de la Universidad.

b. Funciones en la Investigación:

- 1) Promover la investigación formativa, curricular, pedagógica, didáctica, disciplinar, inter y transdisciplinar en los campos de conocimiento de la facultad en temas relacionados con problemáticas de la ciudad, la región y el país.
- 2) Definir, fortalecer y consolidar los programas científicos, las líneas y proyectos de investigación, en conjunto con el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), para el desarrollo del campo de conocimiento de la facultad, sus departamentos académicos, sus escuelas, institutos y centros.
- 3) Promover el desarrollo y fortalecimiento de estructuras de investigación, para la consolidación de programas científicos, líneas y áreas de investigación articuladas a los programas de investigación y planes estratégicos de desarrollo institucionales en los campos estratégicos de conocimiento de la facultad.
- 4) Articular grupos de investigación afines al campo de conocimiento de la facultad.
- 5) Fomentar la innovación, apropiación, desarrollo y transferencia de resultados de investigación.

- 6) Recomendar al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), y al Instituto de Extensión de la Universidad Distrital (IDEXUD) mecanismos para la gestión de productos y resultados de investigación.
- 7) Recomendar a las instancias correspondientes, a través del Consejo de Facultad, la creación de nuevas formas de organización académica para el desarrollo de la investigación.
- 8) Promover la organización de Institutos y Centros entre instituciones públicas y privadas con el propósito de aunar esfuerzos en talento humano, compartir recursos de laboratorio, y aumentar la eficiencia de los recursos orientados a investigación por parte de las propias instituciones integradores del instituto o centro y de recursos estatales, sobre la base de la nueva normatividad en materia de ciencia y tecnología.
8. Fomentar estrategias encaminadas a la participación de docentes en redes nacionales e internacionales de investigación.

c. Funciones en la Extensión y Proyección Social:

- 1) Recomendar a las instancias correspondientes, a través del Consejo de Facultad, la creación de nuevas formas de organización académica para el desarrollo de la extensión y la proyección social.
- 2) Definir programas de extensión y fomento de la innovación y transferencia de resultados, con énfasis en el desarrollo de la Ciudad, de la Región y de la Nación colombiana, de común acuerdo con sus necesidades y problemas.
- 3) Establecer los lineamientos y aplicar estrategias para asegurar la difusión, apropiación, transferencia y proyección social de los resultados de investigación, creación, docencia y extensión que se realicen en la facultad.
- 4) Articular grupos de trabajo y formas de organización, internas y externas, afines al campo de conocimiento de la facultad.

d. Funciones en Desarrollo de profesores y Carrera Docente:

- 1) Generar condiciones para el desarrollo docente en la facultad.
- 2) Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo y de desarrollo docente en las funciones curriculares de integración y articulación académica al interior de la facultad.
- 3) Diseñar y aprobar planes estratégicos para la formación y evaluación de docentes en las áreas académicas y campos de conocimiento de la facultad.
- 4) Identificar necesidades de vinculación de profesores de carrera y diseñar los perfiles correspondientes, de común acuerdo con las políticas académicas y docentes de la Universidad.
- 5) Identificar necesidades de profesores de vinculación especial, diseñar los perfiles y seleccionar o recomendar la renovación de la vinculación.
- 6) Promover programas de formación y actualización docente para los docentes adscritos a la facultad y a otras facultades de la Universidad que lo soliciten.
- 7) Promover un sistema de estímulos a los docentes de la facultad con el propósito de fortalecer la investigación y la proyección social en temas afines a su campo de conocimiento.

e. Funciones en Desarrollo de estudiantes:

- 1) Autorizar los cupos en los diferentes programas académicos de pre y posgrado correspondientes a su facultad, de común acuerdo con las políticas de ampliación de cobertura de la universidad.
- 2) Supervisar la oportunidad y calidad de los medios y recursos de apoyo académico.
- 3) Refrendar los certificados y títulos académicos.
- 4) Garantizar la prestación de los servicios de Bienestar Universitario.
- 5) Resolver los asuntos de orden académico y disciplinario.
- 6) Supervisar los programas de servicios de consejería académica.
- 7) Supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.
- 8) Conferir estímulos en reconocimiento de méritos a la excelencia académica.
- 9) Fomentar, coordinar y regular la participación de estudiantes en eventos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 6º. Órganos de dirección de la Facultad. El direccionamiento estratégico, académico, científico, pedagógico y curricular de la facultad estará a cargo de los cuerpos colegiados y demás instancias institucionales de responsabilidad ejecutiva, que se habiliten en el Estatuto General de la Universidad y el Estatuto Académico.

Artículo 9º. Unidades de apoyo en la facultad. Les corresponde suministrar la información y realizar las actividades necesarias para la gestión eficiente de las facultades en las funciones de administración de estudiantes, docentes, programas académicos, de investigación y de extensión; medios y recursos educativos y de las actividades administrativas y financieras de la facultad. Estas unidades serán las contempladas en los nuevos Estatutos General y Académico.

Artículo 10º. Funcionamiento de la facultad. El funcionamiento de la facultad se fundamenta en un plan de desarrollo académico, discutido y aprobado por el Consejo de Facultad y Académico, construido por los profesores comprometidos con la consolidación de la facultad, este plan se articulará con el plan de desarrollo estratégico de la Universidad. Éste, incluye al menos, los siguientes elementos:

- a. Definición clara y específica del campo de conocimiento de la facultad y demostración de la singularidad y no redundancia con otros campos de conocimiento de otras facultades de la Universidad.
- b. Definición clara de las áreas específicas de conocimiento de la facultad.
- c. Definición de las líneas de investigación de cada área específica del campo de conocimiento de la facultad.
- d. Contar con grupos de trabajo académico y grupos de investigación.
- e. Acreditar procesos de construcción, desarrollo y fortalecimiento de la facultad.
- f. Definición de compromisos en la articulación del currículo, la investigación, la extensión y proyección social.
- g. Determinación de las estrategias y mecanismos para articular la dimensión internacional con las funciones misionales de la Universidad, de conformidad con las políticas institucionales.

- h. Justificación del cumplimiento de los requisitos de creación y permanencia de la facultad, establecidos por el Consejo Académico.
- i. Existencia y relación de programas académicos en funcionamiento.

Artículo 11°. CURRÍCULO Y PROGRAMAS ACADÉMICOS. Definición. Entiéndase por Currículo el proceso integral de construcción cultural colectiva de imaginarios, representaciones y prácticas sociales, académicas, pedagógicas, de docencia y formación, investigación, extensión y proyección social expresados en el Proyecto Educativo Institucional. Se plasma aquel en la organización y planeación de los programas académicos, los contenidos, tiempos y espacios, experiencias, actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje de la comunidad universitaria, orientadas al logro de los fines y objetivos de la formación personal, ciudadana y profesional del estudiante en el campo de conocimiento de la facultad.

La concurrencia y diálogo de saberes y conocimientos para el desarrollo humano y social sostenible, y el mejoramiento de la calidad de vida. Permite al currículo dar cuenta de los propósitos de formación, así como de los elementos que organizan el plan de estudios y las diversas formas de integración y articulación contempladas en los programas académicos para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el currículo universitario.

Artículo 12°. Estructura y organización de los programas académicos en la facultad. Los programas académicos en la facultad estarán organizados en currículos básicos; cursos o espacios académicos y/o asignaturas de fundamentación; de profundización; de énfasis; cursos y/o asignaturas para doble titulación; de libre elección y/o complementarios, según las siguientes características:

a. Currículo Básico. Clases de cursos y/o asignaturas:

- 1) Cursos preuniversitarios. Los cursos preuniversitarios son opcionales para estudiantes que asuman sus costos académicos y sean aprobados por la Vicerrectoría Académica.
- 2) Cursos de nivelación. Orientados a mejorar las competencias genéricas de los estudiantes en comprensión lectora, en lengua castellana e inglés; y los fundamentos de las Matemáticas y Ciencias Naturales: Física, Biología y Química.

b. Organización de programas académicos de pregrado:

- 1) Cursos y/o asignaturas de fundamentación.
- 2) Cursos y/o asignaturas de profundización.
- 3) Cursos y/o asignaturas de énfasis o profundización.
- 4) Cursos y asignaturas de proyección y/o especialización.
- 5) Cursos y/o asignaturas para doble titulación. y/o cotitulación
- 6) Cursos y/o asignaturas de libre elección y/o complementarios.

c. Organización de programas académicos de posgrado:

- 1) Especializaciones por campos y áreas del conocimiento.
- 2) Maestrías por campos y áreas del conocimiento.
- 3) Doctorados y posdoctorados por campos y áreas del conocimiento.

d. **Organización y dirección de programas virtuales:**

- 1) Organización sistema académico virtual.
- 2) Dirección sistema académico virtual.
- 3) Plataforma virtual.
- 4) Pedagogía y acción tutorial virtual.
- 5) Sistema de Registro, Control y Evaluación.
- 6) Promoción, certificación y titulación.

Parágrafo 1. Los cursos preuniversitarios y/o de nivelación serán recomendados por el comité curricular y aprobados por el consejo de la facultad para ser programados y desarrollados por los departamentos académicos correspondientes.

Parágrafo 2. Los programas académicos de pregrado y de posgrado en la facultad permitirán la flexibilidad y movilidad curricular, de común acuerdo con el Sistema de Créditos Académicos adoptado por la Universidad.

Artículo 13°. Sistema de créditos académicos. El sistema de créditos corresponde a las formas de trabajo académico, presencial, colaborativo y/o autónomo de los estudiantes y docentes y a los requerimientos académicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el Sistema de Educación Superior y por las normas y reglamentos de la Universidad.

Parágrafo 1. Se entiende por Sistema de Créditos el conjunto de criterios que orientan el diseño de los planes de estudio y de normas académicas, administrativas y financieras que regulan el paso de los estudiantes por los programas académicos, utilizando el concepto de Crédito Académico. El sistema de créditos incluye la medición académica, la evaluación y la promoción mediante promedios ponderados no inferiores a una calificación de Tres Cero (3.0).

Artículo 14: Planta de Profesores : La planta de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas estará conformada por los docentes de este campo del saber que actualmente están adscritos a las Facultades de Ingeniería, Tecnológica, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ciencias y Educación. Para la reagrupación y organización de la misma, se contará con seis (6) meses a partir de la firma del presente Acuerdo.

Parágrafo único: Para el establecimiento de la planta de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas una vez aprobado este acuerdo, la Rectoría oficiará a cada uno de los docentes de las áreas de Matemáticas, Química, Física, Biología que para el momento se encuentre vinculado a la Universidad y adscrito a las Facultades existentes. El docente debe manifestar a la Rectoría de la Universidad por escrito, en un término de dos meses su decisión de pertenecer o no a dicha planta.

Artículo 15: Transitoriedad: El proceso de transición del presente acuerdo será de un (1) año, contado a partir de la firma del presente.

Artículo 16: Apoyo Institucional: Para la implementación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, la Universidad a través de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Planeación y demás instancias administrativas prestará todo el apoyo económico y logístico para que en un período de un (1) año esté organizada y funcionando la nueva facultad.

Parágrafo uno: Los procesos de implementación y organización de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas serán liderados por el Comité Institucional creado mediante Resolución de Rectoría para ejecutar este propósito.

ARTÍCULO 17º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE, Dado en Bogotá, a los xx días del mes de xxxxx de 2015.

Presidente ...

secretario ...

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2015.

Señores:

CONSEJO ACADEMICO

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



Respetados señores:

Sea esta la oportunidad para desearles infinidad de éxitos en sus múltiples actividades personales, familiares e institucionales.

Con la presente se hace entrega formal a Ustedes para su aval, del Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas en la Universidad Distrital.

Como docentes de la Universidad Distrital, consideramos fundamental e importante para el futuro desarrollo académico, investigativo e intelectual de nuestra Alma Mater, el papel de liderazgo que debe tener el Consejo Académico en la reforma académica que requiere la institución y que actualmente cursa en la Universidad, la cual, erigirá las metas, propósitos y sueños de una educación superior de excelencia desde la ciudad para la región y el país.

Por consiguiente, en coherencia con lo normado en la ley 30 de 1992 en sus Artículos 20, 62, 68 y 69 y en el Artículo 18 del Estatuto General (Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario), las funciones del Consejo Académico están estrechamente ligadas con la dirección de las políticas académicas institucionales en lo relacionado con el estamento docente y estudiantil; al igual es responsable del desarrollo académico en lo referente a docencia, particularmente en lo relacionado con programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

ASUNTO: Entrega de Proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

En este proceder, un colectivo de profesores del campo de las Ciencias Básicas (Matemáticas, Física, Química y Biología) de las diferentes facultades de la Universidad, amparado en la normatividad actual, en los diferentes procesos de reforma académica materializados en la Universidad a través de múltiples escenarios de discusión (Triestamental, Congreso Universitario, Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), Comisión de Reforma Académica (CRA), Acuerdo 008 del año 2013 (actualmente derogado) del Consejo Superior Universitario) y en las responsabilidades del Consejo Académico en lo referente a liderar las políticas académicas de la Universidad, viene socializando y sensibilizando acerca de la necesidad imperativa de crear en la Universidad Distrital la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. Facultad, que hace parte de la nueva organización académica, que se está requiriendo a través de las Conclusiones de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU); desde la organización específica planteada en el Acuerdo 008 del año 2013 aprobado y posteriormente derogado por el Consejo Superior Universitario.

Para dar continuidad a esta actividad y concretar el proceso de trámite para la creación de dicha Facultad, se hace entrega formal del Proyecto de Acuerdo al Consejo Académico para los fines pertinentes.

De manera comedida y respetuosa se solicita agendar esta solicitud para ser sustentada en la próxima sesión del Consejo Académico.

Sin otro particular.

Cordialmente,

El presente proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas se respalda con las firmas de Profesores de Ciencias Naturales y Matemáticas y de otras áreas del conocimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se presentan a continuación: